



SAN JUAN

LEY 7889

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Adhesión a la ley nacional 26.061 y los dec. nacionales 415/2006 y 416/2006.

Sanción: 08/05/2008; Boletín Oficial 27/06/2008

La Cámara De Diputados de la provincia de San Juan sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de San Juan, en todos sus términos a la [Ley Nacional N° 26.061](#), sancionada en el año 2005 y reglamentada por Decretos Reglamentarios Nacionales N.ºs 415/06 y 416/06; por los que crea el Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

